

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 6 de febrero de 2015 (DOE de 12 de febrero) por la que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Extremadura para mayores de veinticinco años, para mayores de cuarenta y cinco años y acceso mediante acreditación de experiencia profesional o laboral para mayores de cuarenta años y la Resolución de 2 de febrero de 2024 (DOE de 12 de febrero), del Rector, por la que se convocan las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, mayores de 45 años y acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero: nombrar a las personas que se relacionan como miembros del Tribunal calificador de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Extremadura para mayores de 25 años, para el curso académico 2023/2024.

Presidente: D. Antonio Javier Masot Gómez-Landero

Secretario: D. Eduardo Ortega Rincón

Vocales:

Dña. M^a Jesús Fernández García

Dña. Ana Belén García Benito

D. Ricardo Basco López de Lerma

Dña. Concepción Hermosilla Álvarez

Dña. Magdalena López Pérez

Dña. Guadalupe de la Maya Retamar

D. Juan Luis de la Montaña Conchiña

Dña. Pilar Montero Curiel

Dña. Isabel Román Román

D. José Manuel Fuentes Rodríguez

Dña. M^a José García Berzosa

D. Javier Guijarro Ceballos

D. José M. Hernández Mogollón

D. David Carmona Centeno

D. Julián Chaves Palacios

Dña. M^a Luisa Montero Curiel

D. Florentino Sánchez Bajo

Segundo: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

En Cáceres, a 13 de marzo de 2024

EL RECTOR



Fdo. Pedro M. Fernández Salguero

Código Seguro De Verificación	GkNZhZCs58Kfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector	Firmado	15/03/2024 17:58:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/GkNZhZCs58Kfk37ErCTCaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

